REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19

RESOLUCION No.9550

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 1° de diciembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 9° del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ".

Que el señor Max Konana Muñoz, Presidente de dicha sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 107 de 16 de febrero de 1.978; 0186 de 19 de mayo; 193 de 19 de mayo; 459 de 25 de julio; 463 sin fecha; 0509 de 21 de noviembre de 1.978, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ" a las siguientes personas naturales extranjeras: Hans Forrer, Werner Osterwalder, Heibert Frei, Alfred Blattler, Oscar Forster Geiger, Peter Herold, Hanny de Nettler y Otto Schneider.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe No.78-1.187-DIA de 28 de diciembre de 1.978, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de

capital social de la Compañía Anónima denominada "CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ" por la suma de -- TREINTA MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b).- La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° - d de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compa--- ñías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto-- de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripcio - nes contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 - de octubre de 1.969 por la cual se constituyó la Compañía; igualmente, que el Notario 9° de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras públicas que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 7 de septiembre de 1.973 y 27 de septiembre de 1.976 por las cuales se aumentó el capital y reformó los estatutos sociales.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los - periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el - extracto de la escritura pública de 1° de diciembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten - dencia de Compañías, en Guayaquil, a los doce días --

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.-LO CERTIFICO.

José María Palau Ostaíza
SECRETARIO

Resol Nº. 9550
DL-JSN0gtm
12/1/79

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 1.828 a 1.832 número 340 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.094 del Repertorio.-Guayaquil, Enero veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de ordenado en esta Resolución a fojas 10798 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y nueve, 9300 del mismo Registro de mil novecientos setenta y 22460 del expresado Registro de mil novecientos setenta y seis, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Enero veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil